IMPLAN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PUEBLA

COMPARECENCIA
2015

FEBRERO 2016

Héctor Hernández Sosa

COORDINADOR GENERAL

Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

Eje 1 Bienestar Social y Servicios Públicos

Eje 2 Estabilidad Económica y Empleo

Eje 3 Desarrollo Urbano Sustentable y Crecimiento Metropolitano

Eje 4 Protección y tranquilidad para todos

Eje 5 Buen Gobierno, innovador y de resultados

Estrategia Transversal 1. Bienestar Equitativa

Estrategia Transversal 2. Enfoque de Género

Estrategia Transversal 3. Gobierno Abierto

Sistema de Evaluación del Desempeño

EJE 1 BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Para incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.

El IMPLAN incide en los siguientes programas:

PROGRAMA 1 - Infraestructura social para el Desarrollo Municipal.

Levantamiento de Campo Infraestructura, Equipamiento y Servicios Públicos en San Miguel Canoa:

ACCIONES:

• Con el objetivo de identificar zonas del municipio con déficit en materia de infraestructura, equipamiento y servicios públicos, se realizó un levantamiento de campo en la Junta Auxiliar San Miguel Canoa, elegida por su asignación como polígono territorial prioritario para las políticas sociales de aplicación federal (Polígono Hábitat y Zona de Atención Prioritaria Urbana, 2015).

• A través de un sondeo interinstitucional se hizo evidente la insuficiencia de información actualizada que fundamentara el diseño de estrategias de gobierno apropiadas para esa zona, la referencia básica utilizada para formular estadísticas es el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), sin embargo, esas variables de información se encuentran desfasadas cinco años y por razones naturales, las características del entorno inmediato, se han modificado.

• Las acciones de generación de información, se realizaron por muestreos a través de aplicación de encuestas y recorridos a pie sobre un total de 123 manzanas que conforman esa Junta Auxiliar, se identificó la presencia de equipamiento, infraestructura y servicios públicos en la zona, cada uno con atributos de evaluación para registrar el déficit o superávit a la fecha del levantamiento, además se documentó el estado físico de los inmuebles como insumo adicional para posibilitar la aplicación de un programa de mantenimiento.

• En el rubro de servicios públicos se contrastaron los datos censales de INEGI del año 2010, frente a los obtenidos por las actividades de campo, así se logró detectar variaciones en los porcentajes de cobertura, el porcentaje de áreas sin cobertura de estas vertientes se incrementó principalmente por la extensión urbana de San Miguel Canoa.

(Ver tabla 1).

Tabla 1. Contraste de datos de Cobertura de Servicios Públicos en San Miguel Canoa.

Vertiente	Cobertura con datos del Censo de población y vivienda 2010. INEGI.		Cobertura con datos de levantamiento de campo, 2015.	
	CON COBERTURA	SIN COBERTURA	CON COBERTURA	SIN COBERTURA
Energía eléctrica	99%	1%	93%	7%
Agua potable	93%	7%	89%	11%
Drenaje	99%	1%	71%	29%

• Para el rubro de infraestructura se realizó una clasificación en función de 2 elementos principales, el sistema de vialidades y la red de alumbrado público, estos resultados brindan un panorama de oportunidades para la definición de prioridades en acciones de mejora a partir de intervenciones progresivas.

• Como ejercicio adicional, se realizó un inventario de equipamiento existente en la zona de interés (ver tabla 2), donde predomina la presencia de espacios destinados a brindar "servicios urbanos" como los templos y cementerios, y en segundo lugar los espacios relacionados con el sector educativo; cada inmueble tiene asignadas sus características generales documentadas en fichas de levantamiento.

(Ver tabla 2).

Tabla 2. Inventario de equipamiento existente en San Miguel Canoa.

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Educación	8
Cultura	1
Salud	2
Asistencia Social	3
Comercio	1
Transporte	2
Recreación	2
Deporte	2
Administración Pública	2
Servicios Urbanos	22
TOTAL	**45**

• Los resultados de esta actividad se divulgaron a las dependencias del Ayuntamiento que inciden en las vertientes de este estudio, además se facilitó en formatos compatibles con Sistemas de Información Geográfica, con el objeto de utilizar herramientas tecnológicas en la definición de esquemas de intervención con acciones de gobierno, en los próximos años para esta junta auxiliar, la visión de futuro radica en disminuir los índices de pobreza en apego a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

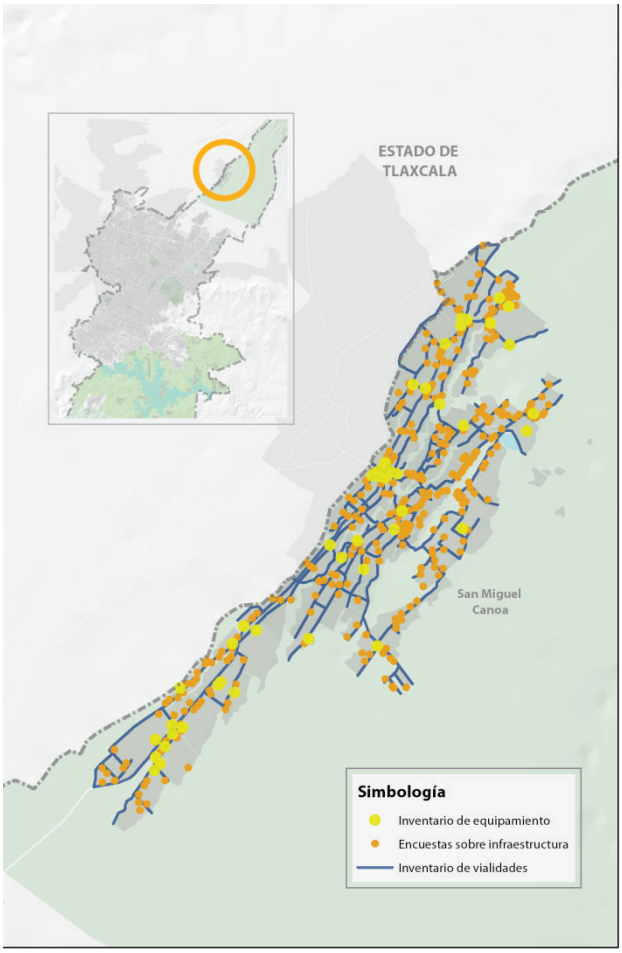

TERRITORIO

Localidad: San Miguel Canoa
Superficie: 1.97 km2
Manzanas: 67

BENEFICIO SOCIAL

Junta Auxiliar: San Miguel Canoa
Población: 14,863 habitantes

EJE 3 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y CRECIMIENTO METROPOLITANO.

Para lograr un equilibrio territorial ordenado entre el crecimiento urbano, la vocación agrícola y las zonas forestales del municipio que apoye su desarrollo sustentable con enfoque metropolitano, se definió la estrategia de mejorar la planeación territorial para un desarrollo sostenible, acorde a una zona metropolitana en expansión y en proceso de consolidación regional.

El IMPLAN incide en los siguientes programas:

PROGRAMA 15 - Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar.

Unidad Territorial de Primer Orden

ACCIONES:

• Ante la disparidad que durante años prevaleció en relación a los criterios de delimitación municipal, se realizó un ejercicio de colaboración interinstitucional, primero para recopilar los documentos jurídicos históricos que respaldaran los criterios de demarcación municipal y posteriormente para procesar la información oficial con el apoyo de sistemas de información geográfica. Las áreas técnicas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro Municipal, IMPLAN y el acompañamiento de personal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, definieron el criterio técnico y jurídico para la digitalización de la Unidad Territorial de Primer Orden, entendida como el perímetro limítrofe del municipio de Puebla al año 2015. Esta actividad derivó en la aprobación de un Dictamen de Cabildo que instruye a todas las dependencias de la administración pública municipal para ser utilizada como referencia espacial en las actividades operativas competentes.

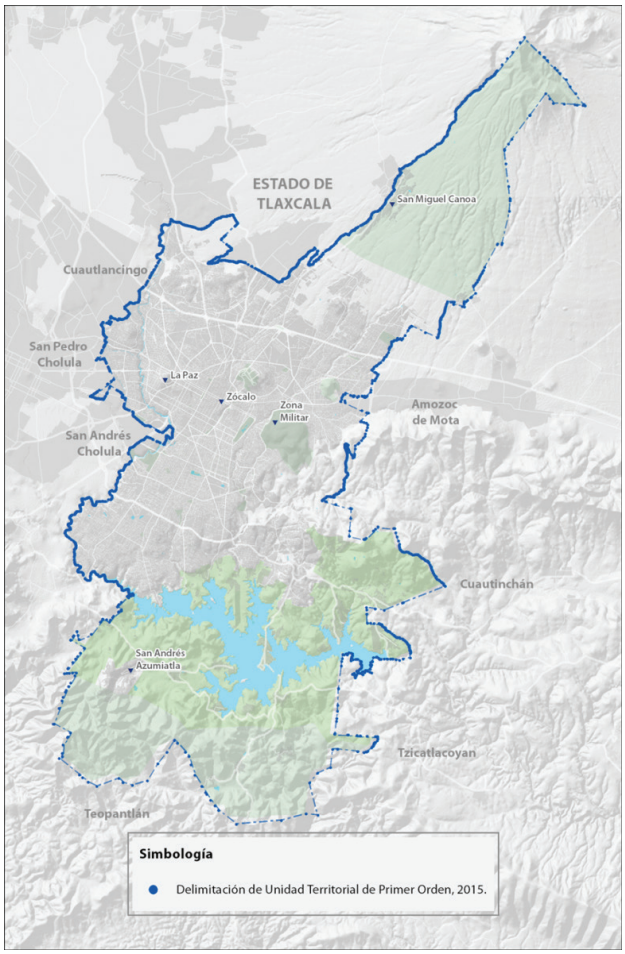

TERRITORIO

Municipio de Puebla

BENEFICIO SOCIAL

Juntas Auxilares, Localidades Rurales y Colonias Urbanas del municipio de Puebla.

Plataforma WEB de Difusión

ACCIONES:

• Se refrendó la membresía "ArcGIS Online", plataforma que facilita la difusión de productos cartográficos elaborados por el IMPLAN a la ciudadanía en general, a través de la representación en mapas web, entre los temas destacados se encuentran: el Sistema de Bicicletas Públicas del municipio de Puebla, el apartado cartográfico para el Sistema de Inteligencia de Mercados Municipal, el trabajo colaborativo para la definición de la Unidad Territorial de Primer Orden, El Sistema de Movilidad Urbana del municipio de Puebla. Además, esta plataforma posibilita el trabajo interinstitucional para la generación de productos cartográficos de interés y el análisis espacial y de impacto con las bases de datos adquiridas.

BENEFICIO SOCIAL:

Consultas municipales y nacionales sobre el tema del territorio local.

TERRITORIO:

Municipio de Puebla

Levantamiento de Campo Barreras del Espacio Público:

ACCIONES:

• Se llevó a cabo un levantamiento de campo en zonas estratégicas del municipio de Puebla, que concentran predominantemente a la población considerada de la "tercera edad" y a la población con algún tipo de discapacidad, para identificar en el espacio público circundante cada uno de los elementos que representan un obstáculo o una barrera física y que además impiden traslados seguros. Derivado de esta labor, se identificaron un total de 79 elementos físicos recurrentes considerados como "barreras" y se agruparon en 5 categorías que se alinearon a las atribuciones de las dependencias municipales relacionadas con el funcionamiento del espacio público en la ciudad. Este insumo de información cartográfica permite sugerir las zonas prioritarias de intervención en el corto y mediano plazo.

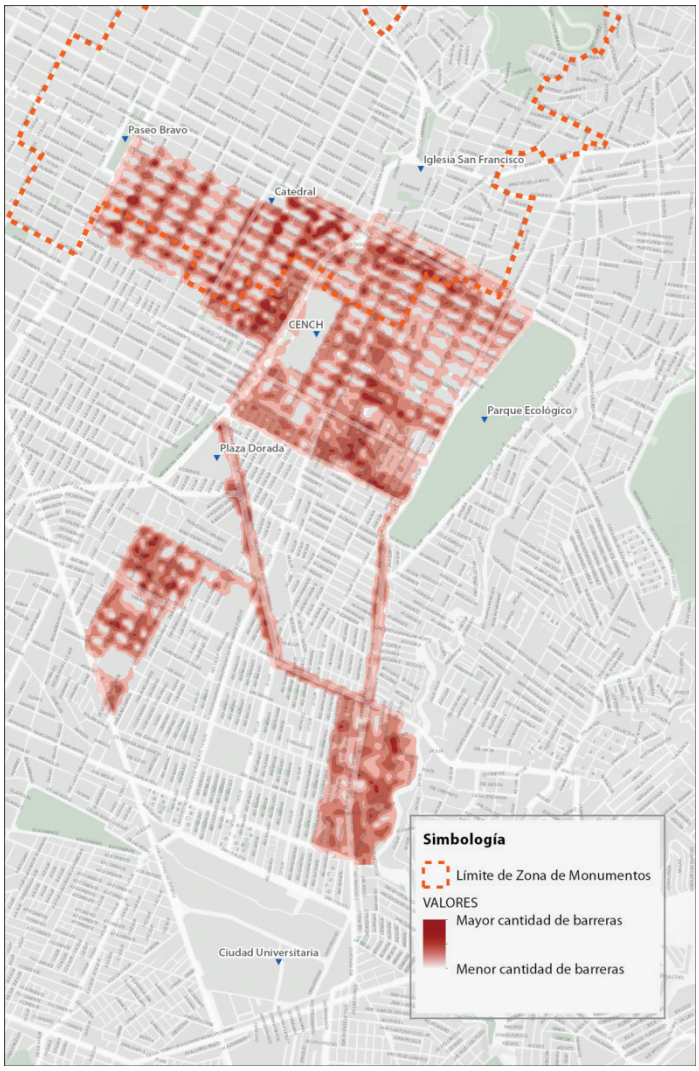

TERRITORIO

Superficie del polígono de estudio: 5.04 km2

Manzanas del polígono de estudio: 408

BENEFICIO SOCIAL

Colonias: 21

Población: 38 mil 749 habitantes

Población con discapacidad: 2 mil 204

Población de la tercera edad: 7 mil 125

Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Puebla (Primera Etapa)

ACCIONES:

• El Programa de Ordenamiento Ecológico a nivel local es un instrumento de planeación y política ambiental cuya finalidad es inducir y regular el uso del suelo y las actividades productivas fuera de los centro de la población, como lo marca la ley ambiental tanto federal como estatal, con el propósito de conservar, proteger y restaurar los ecosistemas del municipio, y guiar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Su proceso de elaboración técnica requiere de la ejecución de cuatro fases, la de caracterización, diagnóstico, pronóstico y propuesta, por lo que en la primera etapa se llevó a cabo la fase de caracterización de los componentes natural, social y económico del sistema territorial del municipio.

BENEFICIO SOCIAL:

La conclusión de todas las fases del ordenamiento ecológico, su aprobación, publicación y operación permitirá direccionar el uso del suelo en los espacios naturales y rurales del municipio bajo un enfoque de sustentabilidad, contribuyendo a la conservación de los ecosistemas, recursos naturales y los servicios ambientales que brindan para beneficio de la sociedad, como la recarga de acuíferos, prevención de la erosión del suelo, captura de carbono, entre otros.

En la fase de caracterización se identificaron las condiciones ambientales que prevalecen en el municipio, además de los ecosistemas presentes, su biodiversidad, sus recursos naturales aprovechables y los servicios ambientales que producen para el beneficio de la sociedad, así como la dinámica sociodemográfica y los sectores económicos que ejercen presión sobre ellos.

TERRITORIO:

La normatividad ambiental vigente establece que el Programa de Ordenamiento Ecológico regulará el uso del suelo y las actividades productivas fuera de los centros de población del municipio, pero también establecerá criterios ecológicos para la gestión del suelo urbano y la dinámica económica en las zonas urbanas, por lo que el alcance territorial de la fase de caracterización y de la totalidad del Programa incluye la extensión del territorio municipal y sus juntas auxiliares, poniendo especial énfasis en las áreas naturales protegidas del Parque Nacional Malinche, Parque Estatal Humedal de Valsequillo y Reserva Estatal Sierra del Tentzo.

BENEFICIARIOS:

Debido al alcance territorial del Programa de Ordenamiento Ecológico del municipio de Puebla, la población beneficiada es de 1 millón 539 mil habitantes.

PROGRAMA 16 - Crecimiento Sustentable.

Informe de Indicadores Ambientales del Municipio de Puebla:

ACCIONES:

• La evaluación de la calidad del ambiente en el municipio es un tema que requiere atención especial por parte de la autoridad municipal, pues en la medida en que se identifiquen los impactos al ambiente por parte de la acción de la sociedad es posible diseñar políticas, estrategias y acciones que promueven un desarrollo sustentable. Al respecto, se elaboró el primer informe de indicadores ambientales para el municipio de Puebla en temas como la calidad el aire, calidad del agua, extracción de agua subterránea, cobertura forestal, cambio de uso de suelo y residuos sólidos.

BENEFICIO SOCIAL:

Los indicadores ambientales se encontrarán en breve a disposición de la ciudadanía en general, con lo que cualquier ciudadano podrá conocer la información sobre el estado del ambiente en Puebla, la cual puede ser utilizada tanto para el diseño de políticas públicas, proyectos ciudadanos o proyectos de investigación; adicionalmente con las consecuentes actualizaciones de los resultados por indicador es posible hacer un seguimiento y evaluación del desempeño ambiental tanto del sector público, la iniciativa privada y la sociedad en general.

TERRITORIO:

Debido a la heterogeneidad de los indicadores ambientales y a los múltiples temas que abarcan, algunos se relacionan de manera directa con ciertas zonas del municipio y otros más a su totalidad, por lo que es posible señalar que el impacto territorial de esta acción es general para todo el territorio municipal.

BENEFICIARIOS:

Debido al alcance territorial de la acción y al potencial uso de la información por toda la ciudadanía, la población beneficiada es de un millón 539 mil habitantes.

PROGRAMA 19 - Centro Histórico Revitalizado.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla (PPDUSCH):

ACCIONES:

• Como parte de las acciones para conservar y revitalizar al centro histórico de Puebla, se concluyó y publicó el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del municipio de Puebla, como el instrumento de planeación y gestión urbana de este sitio considerado patrimonio mundial de la humanidad.

• El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, fue aprobado por cabildo el 18 de septiembre de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de octubre de 2015 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Puebla el 5 de noviembre del mismo año, obteniendo de esta manera su vigencia correspondiente.

BENEFICIO SOCIAL:

El centro histórico de Puebla cuenta con un decreto federal desde el año 1977 que lo clasifica como una Zona de Monumentos Históricos por su belleza arquitectónica, diseño urbano, valor histórico y cultural único. De igual manera esta zona de la ciudad está incluida, en la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad de la UNESCO en 1982, por lo que se reconoce como un referente cultural a nivel internacional, dotándolo de un sobresaliente potencial turístico.

Con la publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, se tendrán las bases sólidas para la gestión urbana a una escala particular, regulando el uso de suelo, además de promover las adecuadas intervenciones en los más de cuatro mil inmuebles considerados de alto valor arquitectónico.

El programa parcial, incluye además la identificación de los proyectos y acciones estratégicas a desarrollarse en el corto, mediano y largo plazo para impulsar el desarrollo urbano de esta zona, la revitalización económica, la recuperación del uso habitacional, el mejoramiento de la movilidad urbana y especialmente la conservación de los inmuebles de alto valor arquitectónico, histórico y cultural; estableciendo además los mecanismos de participación ciudadana.

TERRITORIO:

El centro histórico de Puebla es indudablemente el corazón metropolitano de la región, presenta una dinámica comercial importante y cuenta con el mayor número de oficinas gubernamentales tanto federales, como estatales y municipales, además de importantes equipamientos urbanos de carácter regional, lo que lo constituye como el principal centro atractor de viajes en el municipio. Al respecto el ámbito territorial del programa parcial se circunscribe a la zona de monumentos históricos decretada en 1977, sumando un total de 6.9 km2.

BENEFICIARIOS:

De manera amplia los beneficiarios de la publicación del programa parcial como instrumentos de planeación, gestión y de normatividad urbana, se extienden a la totalidad de los habitantes del municipio, que alcanza un millón 539 mil habitantes, ya que el centro histórico es un polo concentrador de actividades municipales y metropolitanas.

Plan de Manejo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla:

ACCIONES:

• Con la finalidad de lograr una revitalización integral en el centro histórico del municipio de Puebla, se da inicio al Plan de Manejo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, siendo un instrumento que fortalecerá la operación técnica y legal en el centro de la zona metropolitana, impulsando la participación gubernamental y ciudadana.

BENEFICIO SOCIAL:

Identificar y desarrollar sistemas de gestión, seguimiento y control de resultados que permita la instrumentación, evaluación y retroalimentación correctiva del plan de manejo, a fin de ordenar y mejorar la dinámica que prevalece en el centro histórico, estableciendo un sistema de indicadores acorde a los requerimientos de cada realidad específica, considerando elementos como: conservación, desarrollo sustentable e inclusión ciudadana, acorde al sentido de habitabilidad para la zona central de la cuarta zona metropolitana más importante de país.

TERRITORIO:

Los alcances territoriales del Plan de Manejo se refieren a la poligonal contenida en el Decreto de fecha 18 de noviembre de 1977, por medio del cual se Declara Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Puebla de Zaragoza, conformada por 6.9 kilómetros cuadrados.

BENEFICIARIOS:

De manera directa 41 mil habitantes, sin embargo los beneficiarios se extienden a la totalidad de los habitantes del municipio de Puebla, así como de la zona metropolitana Puebla – Tlaxcala.

PROGRAMA 20 - Metrópoli Funcional, Competitiva y Sustentable.

Agenda de Coordinación Metropolitana:

ACCIONES:

• Se elaboró la Agenda de Coordinación Metropolitana 2014-2018, como instrumento de planeación estratégica, el cual representa un esfuerzo incluyente de cada uno de los municipios integrantes. Todas las acciones que contempla esta agenda, están orientadas a buscar la transformación positiva del área conurbada de Puebla del presente y del futuro, la cual cuenta con 4 ejes estratégicos denominados:

o Gobernanza Metropolitana
o Metrópoli Segura
o Hacia el Desarrollo Económico de la Zona Metropolitana
o Desarrollo Urbano Sustentable Metropolitano

• Se llevó a cabo la firma del "Acuerdo Específico Intermunicipal de Colaboración, Cooperación y Apoyo Técnico en materia de Seguridad Pública Municipal", cuyo objetivo es establecer las bases que sustenten la colaboración entre los ayuntamientos participantes de la iniciativa (Amozoc, Cuautlancingo, Coronango, Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, San Gregorio Atzompa y Ocoyucan), este esfuerzo concretamente ha logrado a muy pocos meses de su formalización la creación de un canal metropolitano de radio, el cualtiene como finalidad lograr el apoyo mutuo de los órganos encargados de la seguridad pública municipal en el área conurbada de Puebla.

• En el tema medioambiental, se llevó a cabo la primera reforestación metropolitana, en seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), respecto a la limpieza y protección de la subcuenca del Río Atoyac, cabe destacar que para esta acción participaron además de los ayuntamientos integrantes de la iniciativa, los municipios de San Miguel Xoxtla y Santa Isabel Cholula.

• Se obtuvo el premio "Gobierno y Gestión Local 2015", otorgado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en donde por primera ocasión surge como nueva modalidad el reconocimiento a las "Estrategias Metropolitanas", enfocándose al reconocimiento de programas y políticas gubernamentales locales que en el transcurso de por lo menos un año, muestran un impacto positivo y sobresaliente en su diseño e implementación.

BENEFICIO SOCIAL:

La zona conurbada enfrenta desafíos de una metrópoli en construcción respecto al fortalecimiento de las oportunidades sociales, esto permitirá desarrollar las capacidades de las personas, la oferta de empleo, la dotación de infraestructura, la prestación de servicios básicos, el deterioro ambiental, la seguridad pública y el financiamiento de programas y proyectos.

Los ayuntamientos están ampliamente comprometidos para brindar soluciones a las problemáticas regionales, así como impulsos persistentes de negociación y concertación, acercamiento a propuestas ciudadanas, alianzas con inversionistas y colaboración con otros ayuntamientos para fortalecer a la región.

TERRITORIO:

La Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, está conformada por 39 municipios: 20 del Estado de Tlaxcala y 19 del Estado Puebla. Cuenta con una población total de dos millones 728 mil 790 habitantes, de los cuales 88% se asientan en el Estado de Puebla y 12% en el Estado de Tlaxcala. Representa en conjunto una superficie de dos mil 392.40 kilómetros cuadrados. El municipio de Puebla, con más de un millón y medio de habitantes, concentra el 57% de la población total de la Zona Metropolitana Puebla- Tlaxcala. Si bien es cierto que hemos denominando a este instrumento de planeación "Agenda de Coordinación Metropolitana", es necesario destacar que ante la limitación de los municipios para firma convenios con ayuntamientos de otras entidades federativas, hemos decidido iniciar esta estrategia de colaboración con los municipios poblanos de Amozoc, Cuautlancingo, Coronango, Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, San Gregorio Atzompa y Ocoyucan; los cuales integran el área funcional de la zona metropolitana. El municipio de Puebla y su área conurbada, ejercen una función vinculante entre las regiones del centro del país y sur-sureste. Asimismo protagoniza un proceso metropolitano cuya importancia consiste en ser el vértice occidental del circuito de las metrópolis que orbitan a la ciudad de México (Zonas Metropolitanas de: Querétaro, Pachuca, Cuernavaca y Toluca). Puebla es dentro de la Megalópolis, la de mayor peso demográfico después de la Ciudad de México, lo que expresa su amplio predominio regional. Es por ello, que esta administración municipal, preocupada y ocupada del fenómeno de la conurbación, desarrolló una estrategia de coordinación a través de la firma del "Acuerdo Intermunicipal de Cooperación Metropolitana", signado en 2014, cuyo objetivo fundamental fue la creación de un instrumento rector de acciones comunes para los ayuntamientos del área conurbada de Puebla, en este sentido y en congruencia, se elaboró el documento denominado "Agenda de Coordinación Metropolitana". La clave para formalizar esta alianza consistió en comprender que las zonas metropolitanas no son solo ciudades grandes o conurbadas, sino territorios multijurisdiccionales y multifactoriales que necesitan de instrumentos jurídicos apropiados para el desarrollo de sus funciones, el objetivo de esta agenda es consolidar en el mediano y largo plazo un modelo metropolitano de progreso, a través del cual se fortalezca y potencialice el desarrollo de los municipios, con base en los pilares de una gobernanza metropolitana sólida y segura.

La consolidación de este modelo incidirá en el crecimiento económico y en el desarrollo urbano sustentable para conformar una metrópoli con alto nivel de cohesión social.

BENEFICIARIOS:

MUNICIPIO	NO. DE HABITANTES
Amozoc	117,375
Coronango	38,333
Cuautlancingo	96,787
Ocoyucan	29,169
Puebla	1,634,141
San Andrés Cholula	116,347
San Gregorio Atzompa	9,142
San Pedro Cholula	128,880
Total del Área Conurbada de Puebla	**2,170,173**

Proyección CONAPO 2015

Plan Maestro de Metropolización de Puebla (PMMP):

ACCIONES:

• El Plan Maestro de Metropolización de Puebla (PMMP) es un instrumento para la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo; elemento de planeación que contiene la visión de una zona metropolitana que busca alcanzar mayores niveles de colaboración intermunicipal en materia de desarrollo social, económico, urbano, ambiental y político administrativo, todo ello con la firme intención de mejorar la calidad de vida de quienes habitan en esta zona.

• El PMMP contiene una visión metropolitana; una visión que no sólo considera la conceptualización de ciudades como centros de población y aglutinamiento de actividades, sino que contempla de manera incluyente las sinergias sociales, económicas, culturales y políticas de los dos millones 390 mil 477 personas que integran la SubZMP-19.

BENEFICIO SOCIAL:

El concepto que guía el diseño de este plan es poner al ciudadano en el centro de la política metropolitana, es decir, recuperar la preocupación y ocupación por el bienestar de la persona como una responsabilidad social, pero también como una responsabilidad ética de la función pública. De esta manera, el plan es un instrumento para recuperar el derecho a la habitabilidad, a la accesibilidad, a la conectividad y sobre todo de defensa del patrimonio.

TERRITORIO:

El Plan Maestro de Metropolización de Puebla considera solo a los 19 de los 39 municipios de la Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala, es decir, solo se realizan propuestas de manera particular a los municipios poblanos.

BENEFICIARIOS:

Estrictamente, los beneficiarios de este instrumentos atienden a un millón 539 mil habitantes, sin embargo la aplicación de las acciones de coordinación intermunicipal por parte de los municipios involucrados beneficiará a dos millones 390 mil habitantes.

PROGRAMA 21 - Infraestructura Vial

Sistema de bicicletas públicas:

ACCIONES:

• **Sistema de bicicletas públicas**

Se realizaron los estudios correspondientes que permitieron determinar la factibilidad de la implementación del nuevo sistema de bicicletas públicas. Cabe destacar que este sistema representa una nueva modalidad de desplazamiento que conecta los principales centros generadores de viajes en el municipio y se integra con el sistema de transporte público existente, particularmente con las Líneas 1 y 2 de la Red Urbana de Transporte Articulado. Esto coloca al municipio de Puebla como la ciudad con mayor número de bicicletas públicas disponibles por cada 10 mil habitantes en América Latina.

TERRITORIO:

Tres mil 286 hectáreas, lo que representa el 15% de la superficie urbana del municipio.

BENEFICIARIOS:

196 mil 064 habitantes.

Movilidad Peatonal:

ACCIONES:

• **Calle Compartida**

A petición del Gobierno del Estado en el marco del "Proyecto Tren Turístico", se elaboró el proyecto conceptual Calle Compartida en la 42 poniente, que retoma el modelo de diseño vial en el cual las personas en calidad de peatones, ciclistas y conductores de vehículos motorizados conviven en armonía.

• **Calles Completas**

Se desarrolló el proyecto para la implementación de una Red de Calles Completas en el municipio, mismo que permitirá en el mediano plazo ofrecer a los ciudadanos condiciones equitativas de movilidad para todo tipo de usuarios, bajo los criterios de accesibilidad, seguridad y conectividad, esto mediante la adecuación de las vialidades que integran la red. Para la realización de este proyecto se desarrolló y tomó como referente el modelo conceptual de la calle completa 4 poniente.

• **Nodo Vial Atlixcáyotl**

Se elaboró la propuesta para la inclusión de elementos de seguridad y accesibilidad para peatones y ciclistas en el entorno inmediato del Nodo Vial Atlixcáyotl, esto en beneficio de más de 3 mil 500 personas que a diario se desplazan por este espacio para realizar sus actividades. Cabe mencionar que el distribuidor anterior no consideraba estos elementos en su diseño, lo que representaba un peligro constante para las personas que a diario transitaban por el sitio.

• **Urbanismo Táctico**

Por primera vez en el municipio se realizaron ejercicios de urbanismo táctico, los cuales son mecanismos de evaluación en campo que aportan información respecto a las condiciones existentes y posibles del espacio público analizado.

A partir de éstos, se mejoró la calidad de los proyectos de intervención para incrementar las condiciones de seguridad vial en los cruces e intersecciones de la vía pública. Cabe destacar que dichos ejercicios se realizaron en coordinación con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Infraestructura para la Movilidad Urbana Sustentable:

ACCIONES:

• Proyecto MetroRed Ciclista

Se desarrolló el proyecto MetroRed Ciclista que consiste en la proyección de más de 98 kilómetros de infraestructura ciclista dentro de un polígono de más de 4 mil hectáreas dentro del municipio, misma que permitirá conectar 178 colonias y más de 100 centros generadores de viajes, en beneficio de 288 mil 570 habitantes.

• Propuestas complementarias al Parque Lineal Universitario

Se realizó una serie de propuestas complementarias al Proyecto del Parque Lineal Universitario durante el proceso de planeación y construcción, esto con el objetivo de que la nueva infraestructura ciclista contara con los estándares de calidad establecidos por instancias nacionales e internacionales.

• Participación en el ranking Ciclociudades

En reconocimiento a las acciones realizadas para el impulso del uso de la bicicleta como medio de transporte el municipio de Puebla obtuvo el tercer lugar en el Ranking Ciclociudades, realizado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, ITDP por sus siglas en inglés.

• Concientización sobre la movilidad urbana sustentable

En materia de concientización para la movilidad urbana, se elaboró el manual "Moverte en bicicleta" en colaboración con colectivos ciclistas del municipio, esto con el objetivo de proporcionar a los poblanos información de utilidad respecto a la movilidad urbana sustentable.

Adicionalmente se realizó la campaña "Yo respeto el ciclocarril" para generar conciencia en los poblanos sobre el uso y respeto de la infraestructura ciclista de la ciudad.

EJE 5 BUEN GOBIERNO, INNOVADOR Y DE RESULTADOS.

Para generar una gestión pública transparente y con mejores resultados, así como modelos innovadores apoyados en el uso de nuevas tecnologías, se definió la estrategia de establecer un modelo integral para mejorar a la administración pública municipal acorde a las condiciones actuales del municipio.

El IMPLAN incide en los siguientes programas:

PROGRAMA 30 - Fortalecimiento de las Finanzas Municipales.

Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas.

ACCIONES:

• Para el segundo ejercicio comprendido en 2015, se capacitó a 214 servidores públicos de las dependencias y entidades en materia programática para la integración de 35 Programas Presupuestarios, que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2014 – 2018; convocados por el Instituto Municipal de Planeación en coordinación con la Tesorería Municipal y la Coordinación Ejecutiva de Presidencia; Programas Presupuestarios que fundamentan el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Cabildo.

• Se informó a las dependencias y entidades los criterios generales en materia presupuestal y programática para la integración de los 35 Programas Presupuestarios, lo anterior, a través de capacitaciones en donde participaron 187 servidores públicos.

• Se llevaron a cabo 27 mesas de trabajo, asistiendo 375 servidores públicos de las dependencias y entidades para revisar e integrar la versión final de los Programas Presupuestarios 2016, se contó con la participación de la Coordinación Ejecutiva de Presidencia, Tesorería Municipal y el Instituto Municipal de las Mujeres para atender en las actividades, las líneas de acción contenidas en el "Programa para la igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Puebla" (PROIGUALDAD).

PROFESIONALIZACIÓN:

• La profesionalización de los servidores públicos es un elemento crucial para el adecuado seguimiento al modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la administración municipal. Personal del IMPLAN participó en diversos talleres y capacitaciones, entre los cuales destacan: "Taller de Presupuesto basado en resultados (PbR) con enfoque en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)" impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla (IAP); "Curso-Taller: Políticas Públicas para los Gobiernos Locales" impartido por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), "Curso-Taller de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y diseño de Indicadores" impartido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP).

• Se realizó el "Curso – Taller de Evaluación de la Gestión Municipal a través de Indicadores" impartido por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo

Municipal (INAFED) en donde participaron 90 servidores públicos de los Ayuntamientos de Puebla y los municipios que integran la Agenda de Coordinación Metropolitana.

TERRITORIO:

Municipio de Puebla.

BENEFICIARIOS:

Para 2015 se capacitó a 214 servidores públicos en materia de PbR.
Los beneficiarios fueron 375 servidores públicos de las dependencias y entidades que asistieron a la revisión de sus Programas Presupuestarios 2016.

PROGRAMA 31 - Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas.

Estructura para el seguimiento al cumplimiento del PMD 2014-2018 implementada.

ACCIONES:

• A través de los Programas Presupuestarios, se atienden los objetivos, las estrategias y las Líneas de Acción para poder alcanzar las metas plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

• Con la finalidad de atender y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2014-2018, que contiene todas las demandas ciudadanas y compromisos de campaña, se realizó el análisis de atención a nivel programación de las Líneas de Acción (LA) del citado Plan, que se ha dado a través de los Programas Presupuestarios 2014 y 2015, de las diferentes dependencias y entidades del H. Ayuntamiento. Lo relevante de dicho análisis es que para el año 2014 se atendió el 60.2% de Líneas de Acción y para el año 2015 se tiene un avance de atención de Líneas de Acción del 75.1%, representado un 14.9% de incremento respecto al año 2014, quedando 130 Líneas de Acción por atender.

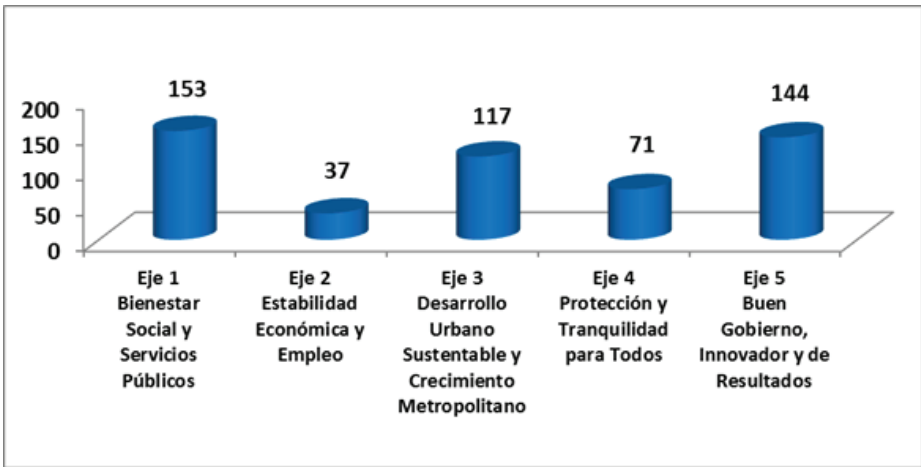

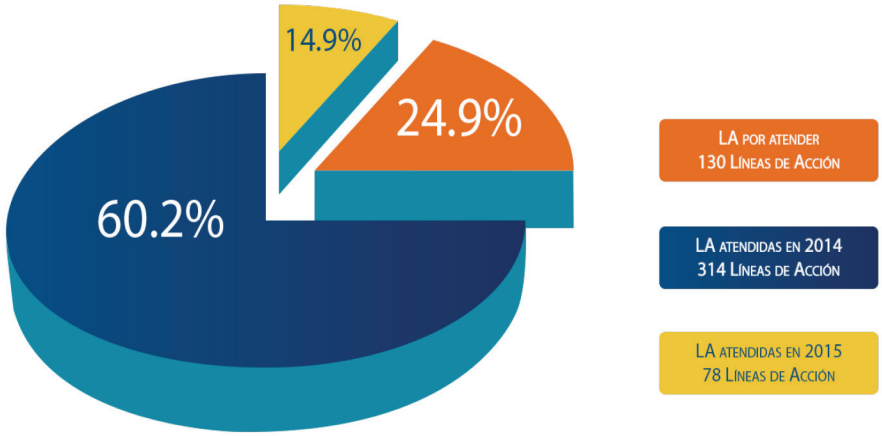

Total 522 Líneas de Acción

TERRITORIO:

Municipio de Puebla.

Mejores Prácticas Municipales con Reconocimiento Nacional e Internacional.

ACCIONES:

• Implementación de la Agenda para el Desarrollo Municipal 2015, con la capacitación de la metodología de la Agenda con los enlaces municipales de cada dependencia en coordinación con el PAFMUN del Gobierno del Estado y autoridades del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED).

• Derivado de la convocatoria por parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se participó, inscribiendo 5 programas en el "Premio Interamericano a la Innovación Pública Efectiva 2015". Los cuales se describen a continuación:

1).- Catastro Multifinalitario Armonizado;
2).- Expediente Único: 5 en 5;
3).- Agenda de Coordinación Metropolitana;
4).- Transición satisfactoria de los Programas Operativos Anuales (POA´s) a los Programas Presupuestarios (PP´s);
5).- Noche de Museos.

En el año que se reporta, se superó lo programado debido a la buena respuesta por parte de las dependencias al presentar programas susceptibles para concursar.

• Evaluación final de la Agenda para el Desarrollo Municipal 2015, al H. Ayuntamiento de Puebla por parte de la instancia verificadora (Colegio de Puebla), obteniendo resultados altamente satisfactorios.

• Se realizó la inscripción de diez programas en la convocatoria al premio "Gobierno y Gestión Local 2015" instrumentado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

• Para el Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva de la Organización de los Estados Americanos (OEA), dos de los cinco programas inscritos fueron semifinalistas en la edición 2015 (Catastro Multifinalitario Armonizado y Noche de Museos).

PROGRAMA 31 - Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas.

Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

ACCIONES:

Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal implementados.

• Se realizaron cuatro evaluaciones del desempeño a las Dependencias y Entidades en materia del cumplimiento a sus programas presupuestarios por los periodos: octubre a diciembre 2014 y de enero a septiembre 2015.

• Se elaboraron 101 reportes de evaluación del desempeño de las Dependencias y Entidades en materia del cumplimiento a sus programas presupuestarios por los periodos: octubre a diciembre 2014 y de enero a septiembre 2015.

• Se realizó la acción de fortalecimiento adquiriendo la infraestructura tecnológica al departamento de Evaluación para mejorar los procesos de seguimiento de los indicadores del desempeño.

• Se atendieron las propuestas del Consejo Ciudadano de Desempeño Gubernamental para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM).

• Se publicó en el portal de Transparencia del municipio, el Programa Anual de Evaluación 2015, el cual contempla todas las acciones a realizar en materia de evaluación (incluye a programas Presupuestarios, SINDES y REFIM).

• Se obtuvo el Premio a la Excelencia Municipal otorgado por la Conferencia Anual de Municipios de México (CONAMM) edición 2015 al SEDEM-PbR, que reconoce a los gobiernos municipales más exitosos del país que ofrecen soluciones innovadoras a los desafíos actuales.

Fortalecimiento en el proceso de evaluación.

ACCIONES:

Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal implementados.

• El municipio de Puebla mantuvo el reconocimiento de "Municipio Nivel Avanzado" en el Programa Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES). Con fecha 15 de enero, el Director Adjunto de ICMA-México/Latinoamérica y Coord. del Programa SINDES, Dr. Jaime Villasana Dávila, envía la Carta en la que se informa que el municipio de Puebla obtuvo el Reconocimiento de nivel AVANZADO del Programa, mismo que es otorgado de manera ininterrumpida desde el 2006, siendo el único municipio en lograrlo de los 57 que han participado en SINDES al momento.

• Se autorizaron 22 Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) que remitan las dependencias y entidades al Departamento de Evaluación, para su registro (nuevas) o actualización en el SEDEM –SAMED de los programas SINDES y REFIM.

• Se realizaron las seis actualizaciones integrales a las Fichas Técnicas de Indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal correspondientes a los programas Presupuestario, SINDES Y REFIM.

PROGRAMA 31 - Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas.

Sistematizar una Metodología Municipal para Evaluación de Proyectos

ACCIONES:

• Se sistematizó la metodología para la evaluación de proyectos considerando los requerimientos de evaluación sugeridos por el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos, que es un fideicomiso creado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, administrado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).

BENEFICIO SOCIAL:

Se garantiza que la evaluación de proyectos se realizará con los estándares requeridos para su posible financiamiento.

Implementar un Módulo de Registro de Proyectos para el Sistema de Banco de Proyectos

ACCIONES:

• Se desarrolló y se dispuso en línea el Sistema de Banco de Proyectos.

BENEFICIO SOCIAL:

El sistema de banco de proyectos es una herramienta que permite a los servidores públicos municipales desarrollar en línea los proyectos correspondientes a sus ámbitos de competencia, mismos que ahora cumplen con los requerimientos de la Secretaría de Hacienda para su posible financiamiento.

PROGRAMA 34 - Fortaleciendo la Gobernabilidad y la Gobernanza

Agenda de Políticas Públicas 2015.

ACCIONES:

• Durante el mes de marzo de 2015, se llevó a cabo por primera vez a través del Instituto Municipal de Planeación, una convocatoria pública denominada "Proyecta tu Ciudad, Concurso de Políticas Públicas para el municipio de Puebla". (Edición 2015). Se tomó como prioridad realizar una dinámica de trabajo y consulta que condujera tanto a un proceso de planeación municipal, como al fomento de la participación de los diversos sectores y grupos sociales, así como de los órganos de participación ciudadana, con la finalidad de fortalecer el sistema de planeación democrática, la Agenda de Políticas Públicas 2015 es una herramienta que coordina iniciativas y esfuerzos entre la ciudadanía y su gobierno mediante el diseño de políticas públicas incluyentes que coadyuven al desarrollo integral de municipio de Puebla.

• Se llevó a cabo la sesión Ordinaria del Consejo de Planeación Municipal (COPLAMUN), en coordinación con la Comisión de Participación Ciudadana del H. Cabildo en el mes de noviembre, donde el Alcalde Tony Gali, presentó los avances de las acciones correspondientes al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, ante los integrantes de dicho Consejo, el cual está conformado por el Gabinete Municipal (selección), Regidores del H. Ayuntamiento (selección), Presidentes de los Consejos de Participación Ciudadana, Presidentes de las Juntas Auxiliares del municipio de Puebla, Cámaras Empresariales (selección), Asociaciones Civiles y Rectores de Universidades que conforman la iniciativa denominada Puebla Capital Universitaria de México (PCUM). Es necesario planear correctamente, la planeación no es la suma de intenciones, ni el aumento de coberturas de programas o mayores presupuestos, planear significa el esfuerzo creativo, aplicar conocimiento y habilidades técnicas, es por ello que hemos echado mano del pensamiento estratégico, capaz de resolver los problemas del presente y del futuro, generando las mejores alternativas de solución.

BENEFICIO SOCIAL:

En el año que se informa, la participación ciudadana representó el firme compromiso que tiene el H. Ayuntamiento de Puebla de construir una ciudad incluyente. Esta dinámica de gobernanza emprendida por parte de este gobierno ofrece alternativas emanadas de la sociedad que permiten enfrentar las diversas situaciones que limitan el desarrollo del municipio de Puebla, garantizando bienes y servicios públicos de calidad, buscando que las prioridades del gobierno se establezcan no solo a partir de la visión de los funcionarios públicos, sino que exista la participación de tanto quienes son afectados por estas políticas, como por quienes actúan de manera organizada desde la sociedad en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a nuestro municipio.

Las propuestas de Políticas Públicas emanadas del Concurso "Proyecta tu Ciudad" refieren principalmente a temas de carácter ambiental y de esquemas de movilidad, tales como: manejo sustentable de residuos, incremento de áreas verdes, horticultura urbana; fortalecimiento de la seguridad pública con apoyo de las nuevas tecnologías; fomento de la participación ciudadana en la regeneración urbana; reconstrucción del tejido social a partir del fortalecimiento en valores,

a partir de la tríada sociedad-universidades-gobierno; reconexiones urbanas con alternativas de movilidad social, entre otros.

La Agenda de Políticas Públicas 2015, da cuenta de asuntos prioritarios percibidos como problemas por la ciudadanía y los distintos actores, por lo que su definición resulta una condición importante para la gobernabilidad, el buen gobierno y la formulación de políticas públicas orientadas a resolverlos.

Sin duda, la Agenda de Políticas Públicas 2015, representa un esfuerzo por democratizar la vida pública del municipio, por lo que sus resultados estarán vinculados al esfuerzo permanente de la dirección y atención gubernamental, y al compromiso social.

TERRITORIO:

La convocatoria fue dirigida a todos los ciudadanos del municipio de Puebla, se contó con la participación de las Universidades más importantes de la región, entre las que destacan:

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
Universidad de las Américas Puebla (UDLAP).
Universidad del Valle de México (UVM Campus Puebla).
Universidad Anáhuac Puebla.
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla (ITESM).
Universidad Madero (UMAD).
Universidad Iberoamericana Puebla (UIAP).
Universidad Tecnológica de Puebla (UTP).
Instituto Tecnológico de Puebla (ITP).
Instituto de Estudios Universitarios (IEU).
Instituto de Ciencias Jurídicas A.C.

Gracias a la participación de estas instituciones de la capital y su área conurbada, se generó un especial interés entre los estudiantes con propuestas y alternativas de solución a las problemáticas que más les aquejan; asimismo se hizo notar la participación entusiasta de múltiples habitantes de las Juntas Auxiliares de esta capital.

Derivado de este ejercicio histórico de participación ciudadana, se elaboró la "Agenda de Políticas Públicas 2015", la cual cuenta con 36 propuestas de políticas públicas, con un total de 57 participantes, de los cuales el 71% fueron hombres y el 29% mujeres). Se destaca la participación de los jóvenes en esta convocatoria con un 65% (Graficas 1 y 2).

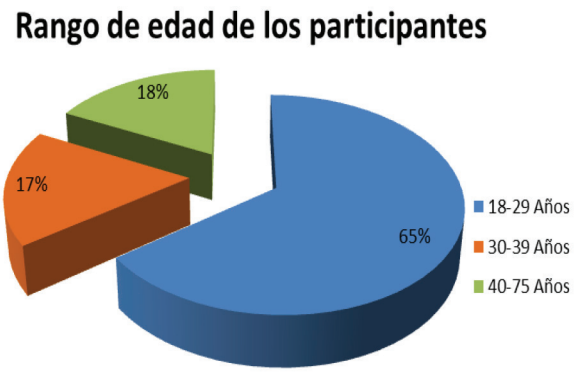

BENEFICIARIOS:

Beneficiando por lo tanto a "un millón 634 mil 141 personas", es decir a todo ciudadano que vive en el Municipio de Puebla (Proyección CONAPO 2015).

Puebla Capital Universitaria de México (PCUM).

ACCIONES:

• Participación y colaboración con representantes de la Secretaría de Educación Pública Estatal, en la recepción y bienvenida a visitantes del sector privado estadounidense en el marco del programa "Estadías Estudiantiles entre México y EE.UU". El programa de Estadías Estudiantiles forma parte de los esfuerzos que ambos gobiernos llevan a cabo y apuntala los objetivos del Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación que busca incrementar la movilidad académica en ambos países.

• Resultado de los trabajos del Consorcio Universitario y de la iniciativa Puebla Capital Universitaria de México (PCUM), este programa busca ampliar intercambios y oportunidades académicas para estudiantes universitarios y recién graduados de México y EE.UU. El aumento de las oportunidades de intercambio educativo es esencial para desarrollar la competitividad y profesionalización de universitarios.

• 2° Reciclón Universitario, organizado con los integrantes de la iniciativa Puebla Capital Universitaria de México (PCUM), donde se acopiaron residuos de aparatos electrónicos en general, obteniendo la cantidad total de 2,030 kg. entre los participantes, sin duda esta acción contribuyó positivamente al cuidado del medio ambiente, concientizando a la comunidad universitaria del adecuado manejo de este tipo de residuos.

• El Alcalde Tony Gali, presentó las acciones emprendidas a los Rectores de la iniciativa Puebla Capital Universitaria de México (PCUM), destacando la elaboración de un video promocional con la esencia y naturaleza de cada uno de sus integrantes, además de un sitio web, cuya finalidad es promocionar a Puebla como destino académico nacional e internacional.

• Se realizó un ciclo de conferencias en el marco del Encuentro Regional de la Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación (AMIMP), en donde fueron presentadas las últimas tendencias en Ciudades Inteligentes y Movilidad Urbana Sustentable, contando con conferencistas de talla nacional e internacional, como el Mtro. Eduardo Aguilar Valdez, Gerente de Urbanismo Ciudadano del programa Distrito TEC, procedente del ITESM Campus Monterrey; así como el Mtro. Guillermo Velasco Rodríguez, Coordinador de Programas del Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente y el Mtro. Fernando Páez Mendieta, Director de Sistemas Integrados de Transporte CTS EMBARQ México.

Sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva.

ACCIONES:

• En el año que se reporta se realizaron 158 Sesiones de los Consejos Ciudadanos y su Comisión Ejecutiva.

BENEFICIO SOCIAL:

La inclusión de las observaciones, opiniones y aportaciones de los Consejeros Ciudadanos en las acciones, políticas, planes y programas que realiza el Gobierno Municipal.

Organización del Segundo Encuentro Nacional de Consejos Ciudadanos

ACCIONES:

• Se organizó el Segundo Encuentro Nacional de Consejos Ciudadano.

BENEFICIO SOCIAL:

• El evento tuvo un gran éxito, contando con la presencia de 460 consejeros y ciudadanos registrados de 15 estados de la República Mexicana, generando así una importante participación en los paneles magistrales y las 16 mesas de trabajo en donde se realizaron más de 50 presentaciones relacionadas con la participación ciudadana y sus casos de éxito en los distintos estados de la República con lo que se amplía el panorama de lo que ha funcionado y se puede aplicar en nuestra ciudad.

PROGRAMA 35 - Transparencia y Acceso a la Información.

Transparentar las Acciones Gubernamentales a la ciudadanía.

ACCIONES:

• Fueron recepcionadas 30 solicitudes de acceso a la información vía INFOMEX, dándoles la tramitación correspondiente conforme a las disposiciones aplicables.

• Se dio cumplimiento en tiempo y forma legal a la publicación en el portal de transparencia de aquella información pública de oficio que conforme a derecho debe de ser publicada.

GOBIERNO MUNICIPAL

PUEBLA

Ciudad de Progreso